

Guatemala, 08 de Julio de 2009

Licenciada
Ana Francisca Ordóñez de Molina
Ministra de Educación
SU DESPACHO

Señora Ministra:

Hemos efectuado la Auditoría de Gestión Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de las operaciones.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables, ocurridos durante el período fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2009, habiendo determinado los siguientes aspectos importantes:

LIMITACIONES:

El trabajo de auditoría fue limitado por los siguientes aspectos:

El 66% de los vehículos de 2 ruedas (motocicletas) no fue posible verificarlos, ante la limitante de no haberse podido movilizar el personal que lo tiene asignado (Coordinadores Técnicos Administrativos), hacia al parqueo de la Dirección Departamental de Educación en la Cabecera Departamental de Chimaltenango, por no contar con los accesorios básicos (casco y chaleco), con las características que regula la normativa de tránsito vigente y que deben cumplir las personas que manejan dichos vehículos.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

No se han elaborado o asignado tarjetas de responsabilidad, por las adiciones operadas en el inventario.

Al practicar Auditoría de Gestión al Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de mayo de 2009, se estableció que no se han elaborado o asignado tarjetas de responsabilidad por los ingresos al inventario operados por un monto de Q.169,172.63, correspondiente a equipo de cómputo y 2 cajas de seguridad.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero, para que vele porque el Jefe de la Sección Financiera, mantenga supervisión de las actividades del Encargado de Inventarios para que cumpla en



forma oportuna con la elaboración de las tarjetas de responsabilidad, por los bienes que ingresan al inventario, debiendo en el futuro evitar este tipo de atrasos.

Hallazgo No. 2

Saldos No Conciliados entre Libro de Inventarios y SICOIN WEB

Derivado de la evaluación de control interno efectuado durante la Auditoría de Gestión al Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, se estableció que al 31 de diciembre de 2008, existe diferencia entre el inventario registrado en el Sistema SICOIN WEB, rendido a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, por un monto de Q4,092,474.59 y lo registrado en el Libro de Inventarios de la DIDEDUC de Chimaltenango por un monto de Q4,251,000.24, lo que refleja una diferencia de Q158,525.65 entre ambos registros.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Licenciado Francisco Gómez Per, Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero para que a su vez solicite al Jefe de la Sección Financiera, que el Encargado de Inventarios realice las gestiones pertinentes y efectúe los registros correspondiente en el sistema SICOIN WEB.

Hallazgo No. 3

Falta de firmas en libro de inventarios

Como consecuencia de la evaluación de control interno en la Auditoría de Gestión al Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles practicada en el mes de junio de 2009 en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, se estableció que el Director Departamental de Educación, El Jefe Administrativo Financiero y/o el Jefe de la Sección Financiera, no firmaron el libro de inventarios de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, en el Libro de Inventario al 31 de diciembre de 2008.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, y el Jefe de la Sección Financiera, firmen el libro de inventarios por las operaciones al 31 de diciembre de 2008, debiendo en lo sucesivo cumplirse con lo estipulado en las leyes de la materia.

Hallazgo No. 4

Incumplimiento a Trámite de Baja por Bienes en mal estado o desuso

Al practicar evaluación de control interno en la Auditoría de Gestión al Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, en el mes de junio de 2009, se comprobó que la Dirección Departamental de Educación, no realiza el trámite de bajas del inventario a los activos que están en mal estado o en desuso.



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero para que vele porque en el área a su cargo se inicien los trámites de identificación, evaluación y efectuar el proceso de baja de los bienes inservibles ubicados en la bodega de la Dirección Departamental.

Hallazgo No.5

No existe una comisión receptora, que practique revisión física de equipo de informática, maquinaria, vehículos y otros.

Al practicar Auditoría de Gestión al Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de mayo de 2009, y mediante la evaluación del control interno, se estableció que en la Dirección Departamental de Educación, no se conforma una comisión receptora para practicar revisión física de Equipo de Informática, Maquinaria, Vehículos, y otros Equipos Adquiridos.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, cada vez que se adquieran bienes, suministros y servicios, conforme dentro de su equipo administrativo, una comisión receptora de los mismos, debiendo verificar su funcionamiento y calidad.

Hallazgo No. 6

No se practica periódicamente Inventario Físico de Mobiliario y Equipo.

Como resultado de la evaluación de control interno derivado de la Auditoría de Gestión al Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, en el mes de junio de 2009, se estableció que en el área financiera no practica periódicamente inventario físico de mobiliario y equipo.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire sus instrucciones escritas al Jefe Administrativo Financiero, para que en coordinación con el Jefe de la Sección Financiera, como mínimo en forma anual, realicen la toma física de inventarios de los bienes a cargo de la DIEDUC de Chimaltenango, con la finalidad de detectar y resolver cualquier inconsistencia que se presente en los mismos en forma oportuna.

Hallazgo No. 7

Vehículos sin cobertura de seguro y sin tarjeta de circulación

Al efectuar pruebas de cumplimiento en la Auditoría de Gestión al Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

correspondiente al período del 1 de enero al 31 de mayo de 2009, se estableció que el vehículo tipo Camioneta Cherokee Modelo 1991, color blanco Motor 010MX26, Chasis 1F4FJ27V7ML547494, PLACAS 0-576 BQQ y la Motocicleta Marca Suzuki Modelo 1991, Chasis TS1852-152136 Placas M-74395, no tienen seguro que cubra el riesgo de pérdida por accidente y/o responsabilidad civil, adicionalmente, no se tuvo a la vista las tarjetas de circulación, ni la documentación que indique su extravío o su solicitud de reposición.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones escritas al Jefe Administrativo Financiero, para que se proceda a documentar adecuadamente los vehículos en todos sus aspectos, y a su vez se gestione póliza de seguro que cubra los posibles riesgos a que están expuestos.

Hallazgo No. 8

Falta de cumplimiento de Regulación de Tránsito

Al practicar pruebas de cumplimiento en la Auditoría de Gestión al Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, en el mes de junio de 2009, se constató que los Supervisores Técnicos Administrativos, aún no cuentan con casco y chaleco identificados de conformidad como lo establece la Ley de Tránsito vigente.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, debe instruir por escrito al Jefe Administrativo Financiero, para que se cumpla con la dotación de los implementos correspondientes a los vehículos de 2 ruedas, en las condiciones que establecen las normativas legales vigentes.

Hallazgo No. 9

Vehículos de 2 ruedas, sin póliza de seguro

Al practicar Auditoría de Gestión al Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de mayo de 2009, se estableció que los vehículos de 2 ruedas (motocicletas), que aparecen en los registros del libro de inventario y registros extra-inventarios de la Dirección Departamental de Educación, de las 49 unidades, únicamente 22 unidades cuentan con póliza de seguro contra riesgo, equivalente al 45%.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, instruya por escrito al Jefe Administrativo Financiero que como medida de control interno relacionada a la custodia y resguardo de los bienes al servicio de la Dirección Departamental de Educación y del personal



que los utiliza, incluya en la póliza de seguros de vehículos de 2 ruedas, la totalidad de unidades en funcionamiento para evitar los riesgos a que están expuestos.

Hallazgo No. 10

Vehículos de 4 ruedas, que no aparecen en los registros del Libro de Inventarios

Al practicar Auditoría de Gestión al Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, en el mes de junio de 2009, se estableció que 3 vehículos de 4 ruedas, no aparecen ingresados al libro de inventarios de la Dirección Departamental, entre ellos: 1 Camioneta Cherokee Modelo 1997, color gris azulado metálico negro en mal estado, Motor 704 MX01, Chasis IJ4FJ6850VL568426, Placas Provisionales MI-001820, no tiene placas originales, Camioneta Cherokee Modelo 1986, color beige inservible, Motor 510-H25, Chasis IJEYX78176T085793 Placas 0-549, no tiene documentos, Camioneta Cherokee Modelo 1991 color blanco, Motor 010MX25, Chasis IJ4F27V6ML550418 Placas 0-920BBK, en mal estado.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire sus instrucciones a el Jefe Administrativo Financiero, para en coordinación con el Jefe de la Sección Financiera, procedan a documentar adecuadamente la propiedad de dichos vehículos, posterior a lo cual debe procederse a efectuar los trámites y los registros contables correspondientes, de todos los bienes que se encuentren en igual situación.

Hallazgo No. 11

Vehículos de 2 ruedas (motocicletas), que no aparecen registrados en el libro de inventarios.

Al practicar Auditoría de Gestión al Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, en el mes de junio de 2009, se efectuó verificación física a los vehículos de 2 ruedas (motocicletas), estableciéndose que 6 no aparecen registradas en el Libro de Inventarios y no cuentan con documentos que acrediten la propiedad, entre ellas: 2 Marca Honda Modelo 1991, 185S Motor L185SE-543297 y L185SE-5420299 Chasis L185S-5800595 y L185SE-5408669 respectivamente, y 2 Motocicletas Marca Yamaha Modelos 1988 TS175 Motor 4L9008541 y 18M-101233, Chasis 4L9-8541 y 18M101233 respectivamente, 1 Marca Yamaha Modelo 1985, Motor 9008557, Chasis 9-008557 y 1 Marca Suzuki Modelo 1991 Motor TS185 2109366.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Chimaltenango, debe girar instrucciones escritas al Jefe Administrativo Financiero, para en coordinación con el Jefe de la Sección Financiera, procedan a documentar adecuadamente la propiedad de los citados vehículos, posterior a lo cual debe procederse a registrarlos en el inventario, debiendo en el futuro tener una adecuada supervisión de los mismos.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 12

Activos fijos en Almacén, por los que no se elaboró la Forma 1H

Durante el examen de los documentos de soporte del gasto y de la existencia de mobiliario y equipo en almacén o bodega en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango en el año 2009, se estableció la existencia de Equipo por un monto de Q.2,526,274.80, cuyos documentos de respaldo no presentan el sello o certificación de ingreso a inventario o bodega, evadiendo la emisión del Formulario 1H.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero, para que se de ingreso en forma inmediata a almacén o a inventario, según proceda, a todos los bienes adquiridos y en lo sucesivo ejercer una adecuada supervisión de las operaciones realizadas en el área a su cargo.

Hallazgo No. 13

Tarjetas de responsabilidad sin firmas

En la Auditoría de Gestión al Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango en el mes de junio de 2009, se comprobó que existen 3 tarjetas de responsabilidad por entregas de Mobiliario y Equipo a los Coordinadores Técnicos Administrativos de 3 Municipios del Departamento de Chimaltenango, las cuales no fueron firmadas por quienes recibieron los bienes, ni por el Director Departamental de Educación.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero, para que instruya al Jefe de la Sección Financiera que cumpla con sus funciones y vele porque el encargado de inventarios lleve al día todos los registros y autorizaciones en las tarjetas de responsabilidad.

Hallazgo No. 14

El Almacén donde se resguardan los Activos Fijos adquiridos, no cuenta con Póliza de Seguro contra riesgos

Al practicar evaluación de control interno en la Auditoría de Gestión al Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, en el mes de junio de 2009, se comprobó que en el Almacén se está resguardando bienes por un monto de Q. 2,526,274.80, valor que no está asegurado.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, en coordinación con el Jefe Administrativo Financiero, establezcan los mecanismos en cuanto al monto, límites y períodos de cobertura, y gestionar lo antes posible la adquisición del seguro correspondiente.

Hallazgo No. 15

Motocicleta que aparece físicamente con datos diferentes al registro del Libro de Inventario

Al practicar Auditoría de Gestión al Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, en el mes de junio de 2009, en la verificación física, se estableció que en registros del Libro de Inventario, aparece la Motocicleta Marca Honda Chasis 9CZMD28995R207827, Motor MD28E95207827, la cual físicamente aparece con los datos siguientes: Motocicleta Marca Honda XL 200, Chasis 9C2MD289X6R200399 Motor MD 28E96200399 sin placas de Circulación.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire sus instrucciones escritas al Jefe Administrativo Financiero, para en coordinación con el Jefe de la Sección Financiera, procedan a realizar las gestiones pertinentes encaminadas a subsanar las deficiencias en los registros de inventario, debiendo en lo sucesivo mantener un adecuado control sobre los mismos.

Así mismo se deja constancia de lo siguiente:

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, según consta en el acta DIDAI-02-2009 de fecha 25 de junio de 2009.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,